



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 23
MSS/raa
12-11-2015



DECRETO EXENTO N° 270

LITUECHE, 12 de Febrero de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que en el sector urbano de la Comuna, específicamente en calle Manquehua, Capitán Avalos, San Francisco, El Rosal y en las playas ecológicas instaladas en la comuna se han ido formado micro basurales a través del tiempo, se hace indispensable realizar los trabajos necesarios para eliminar dichos basurales, teniendo presente que estos se convierten en focos de infecciones para la población.
- Que, producto de los micro-basurales se ha detectado la presencia de roedores en el sector, afectando las viviendas del área.
- Que el volumen de escombros acumulados supera los 0,5 mts³, establecidos en el contrato del servicio de aseo domiciliario, por tanto es responsabilidad del Municipio dar solución al problema existente.
- Que la forma más rápida y expedita de retirar los desechos es a través de maquinaria por lo que el Municipio ha dispuesto contratar las horas retroexcavadora para ejecutar los trabajos.
- Que el Municipio dispone de un camión tolva de bajo tonelaje y con la finalidad hacer un buen aprovechamiento de las horas máquinas se contratara los servicios de un camión tolva.
- Que, el monto de la adquisición es menor de 100 UTM, por tanto el contrato de servicios se formalizará mediante la Orden de Compra, aplica Art. 63 Párrafo 1, Capítulo VIII, tratándose de un servicio de simple y objetiva especificación.
- Que el costo de los servicios a contratar no supera las 100 UTM, se procederá mediante la modalidad de Trato Directo para la contratación de camión tolva.
- La cotización presentada por el oferente Eladio Guerrero Hernández, Rut 14.457.667-5

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Capítulo VIII, Párrafo 1, Art. 63° y Art. 10°, del Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE contratar **1 ½ día** de los servicios de camión tolva para efectuar la limpieza de los 4 microbasurales del sector urbano y 2 playas ecológicas de la Comuna, mediante la modalidad de **Trato Directo**.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor don **ELADIO GUERRERO HERNANDEZ**, Rut 14.457.667-5, con domicilio en Pasaje Interior calle Hermanos Carrera de Litueche, por el valor de \$ 196.350.- (ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido.

FORMALICESE el contrato mediante la Orden de Compra por tratarse de un servicio de simple y objetiva especificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



DENE AGÜÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución: